

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA
FOSOFAMILIA

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 028/2020

CD-028/2020

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día sábado 26 de septiembre de 2020, presentes en sesión ORDINARIA número CERO VEINTIOCHO/DOS MIL VEINTE, los señores DIRECTORES/AS PROPIETARIOS/AS: 1) Ingeniero Hugo Alberto Ochoa Cárcamo, Director Propietario y Presidente del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria quien preside la sesión; 2) Licenciada María Lilian López Aguilar, Directora Propietaria que representa al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer-ISDEMU; 3) Licenciada Jessica Gertrudis Martínez Osorio; 4) Licenciado Oscar Ednilson Morales Preza, Directores Propietarios, quienes representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer; y 5) el Licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo Interino del FOSOFAMILIA, quien funge como Secretario del Consejo Directivo, quien participa con VOZ, pero sin VOTO; funcionarios que conocerán los siguientes puntos de agenda:

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 027/2020, CELEBRADA EL SÁBADO 29 DE AGOSTO DE 2020.
- IV. INFORMANDO NOMBRAMIENTO DE DIRECTORA PROPIETARIA Y SUPLENTE POR PARTE DEL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER-ISDEMU ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSOFAMILIA.
- V. PRESENTACIÓN INFORME DE CLIENTES BENEFICIADOS CON LA "POLÍTICA DE CRÉDITO PARA ATENDER A CLIENTES QUE SUS NEGOCIOS FUERON AFECTADOS POR LA CRISIS DEL COVID-19", PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2020.
- VI. SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN Y PRORROGA "POLÍTICA DE CRÉDITO PARA ATENDER A CLIENTES QUE SUS NEGOCIOS FUERON AFECTADOS POR LA CRISIS DEL COVID-19"



IX. INFORMANDO INICIO DE AUDITORÍA FINANCIERA AL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA POR LA FIRMA CPA AUDITORES EJERCICIO 2020.

XII. VARIOS

XIII. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Con base al artículo diecinueve de la Ley de Creación del FOSOFAMILIA, se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum suficiente para sesionar.

PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual fue aprobada por unanimidad de los Directores/as presentes.

PUNTO III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 027/2020, CELEBRADA EL SÁBADO 29 DE AGOSTO DE 2020, sin modificaciones.

LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE CON TRES VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN: ACUERDO NÚMERO CERO UNO-CERO VEINTIOCHO -DOS MIL VEINTE (ACUERDO 01/028.2020). Los(a) Directores/as Propietarios/as: Ingeniero Hugo Alberto Ochoa Cárcamo, Licenciada Jessica Gertrudis Martínez Osorio y Licenciado Oscar Edenilson Morales Preza, acuerdan ratificar la aprobación del Acta Ordinaria número Cero Veintisiete-Dos Mil Veinte, celebrada el sábado 29 de agosto de dos mil veinte. La Licenciada María Lilian López Aguilar, Directora Propietaria en representación del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer-ISDEMU, quien fue nombrada en



fecha dieciocho de septiembre del presente año, se abstuvo de ratificar la aprobación del Acta por no haber estado en funciones en dicha sesión.

PUNTO IV. INFORMANDO NOMBRAMIENTO DE DIRECTORA PROPIETARIA Y SUPLENTE DEL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER-ISDEMU ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSOFAMILIA.

El licenciado Juan Carlos Callejas, en su calidad de Gerente de Finanzas-Administración y Director Ejecutivo Interino, presenta y da lectura a correspondencia Referencia No. ISDEMU/DE/122/2020 del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer-ISDEMU, recibida en fecha 22 de septiembre, en la que notifican el nombramiento por la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer de la licenciada María Lilian López Aguilar, Directora Ejecutiva de ISDEMU, como Directora Propietaria del Consejo Directivo del FOSOFAMILIA, y en carácter de Suplente nombran a la licenciada Jessica Sofía Recinos Santilla, Sub Directora de ISDEMU. Nombramientos efectuados en Sesión Ordinaria de Junta Directiva, Punto CINCO del Acta NUMERO NUEVE, celebrada en fecha dieciocho de septiembre del presente año.

Las designaciones se efectuaron en sustitución de la licenciada Rosita Elizabeth Cornejo, quien fungió como Directora Propietaria del Consejo Directivo del FOSOFAMILIA hasta el 01 de septiembre de 2020 y, cuyo periodo de actuación establecido según Acuerdo número SEIS, del Acta NUMERO TRES de fecha 06 de diciembre de dos mil dieciocho establecía fecha de vencimiento hasta el 31 de diciembre de 2021.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO DOS-CERO VEINTIOCHO -DOS MIL VEINTE (ACUERDO 02/028.2020). A) El Consejo Directivo se da por enterado de los nombramientos de la Directora Propietaria, licenciada María Lilian López Aguilar y en carácter de Directora Suplente, la licenciada Jessica Sofía Recinos Santilla, en representación del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer-ISDEMU para conformar el Consejo Directivo del FOSOFAMILIA, los cuales fueron dados a conocer por el licenciado Juan Carlos Callejas, Gerente de Finanzas-Administración y Director Ejecutivo Interino. B) El Consejo Directivo del FOSOFAMILIA les da una cordial bienvenida y les invita a unirse al compromiso que tiene este Consejo como Gobierno Corporativo, en función de lograr un mejor funcionamiento organizacional para el logro de metas y el crecimiento de la institución. C) Se le instruye a la Dirección Ejecutiva, dar a conocer el presente acuerdo a las unidades y entidades correspondientes.

PUNTO V. PRESENTACIÓN INFORME DE CLIENTES BENEFICIADOS CON LA "POLÍTICA DE CRÉDITO PARA ATENDER A CLIENTES QUE SUS NEGOCIOS FUERON AFECTADOS POR LA CRISIS DEL COVID-19", PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2020.

El licenciado Juan Carlos Callejas, Gerente de Finanzas-Administración y Director Ejecutivo Interino, presenta para conocimiento del Consejo Directivo, a través de Memorandum CC-026/2020, de fecha 24 de septiembre del presente año, "Informe de Clientes beneficiados con la "Política de Crédito para atender a clientes que sus



negocios fueron afectados por la crisis del COVID-19", correspondiente al periodo comprendido del 01 al 31 de agosto de 2020. Dando seguimiento a la Cartera de Clientes que fueron afectados por la emergencia del COVID-19, el licenciado Callejas, presenta el comportamiento que refleja dicha Cartera en el siguiente cuadro

Mes	No. de clientes	Saldo de Capital
Mayo	188	\$ 252,311.29
Junio	186	\$ 248,179.21
Julio	166	\$ 245,225.03
Agosto	155	\$ 250,934.09

Durante el periodo de julio a agosto del presente año, se cancelaron 25 créditos, y se aplicó el beneficio de *balloon payment* a 14 clientes más.

**Detalle de Cartera COVID-19 por categoría de riesgo
Comparativo julio-agosto 2020**

Calificación	jul-20		ago-20		Diferencias	
	Saldo Cap	Cantidad	Saldo Cap	Cantidad	Saldo Cap.	Cantidad
A1	\$50,998.69	30	\$54,782.30	27	\$3,783.61	-3
A2	\$6,938.13	11	\$2,820.22	8	(\$4,117.91)	-3
B	\$167,284.36	95	\$30,765.89	26	(\$136,518.47)	-69
C1	\$2,602.39	11	\$141,593.80	74	\$138,991.41	63
C2	\$922.01	5	\$9,607.77	5	\$8,685.76	0
D1	\$15,640.03	12	\$964.75	4	(\$14,675.28)	-8
D2	\$839.42	2	\$9,559.94	9	\$8,720.52	7
E	\$0.00	0	\$839.42	2	\$839.42	2
Total general	\$245,225.03	166	\$250,934.09	155	\$ 8,470.56	-21

El licenciado Juan Carlos Callejas, Gerente de Finanzas-Administración y Director Ejecutivo Interino, informa que se está realizando un seguimiento continuo a esta Cartera de Créditos, a fin de lograr mejorar las categorías de riesgo que presenta actualmente, sin embargo, se vuelve un poco difícil por diferentes factores, entre los cuales están: disminución en los ingresos de los clientes, cierres de negocios, etc. La Gerencia de Créditos y Recuperación están trabajando en buscar alternativas para brindar una solución adecuada a cada caso.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO TRES-CERO VEINTIOCHO -DOS MIL VEINTE (ACUERDO 03/028.2020). A) El Consejo Directivo se da por enterado del Informe de Clientes beneficiados con la "Política de Crédito para atender a clientes que sus negocios fueron afectados por la crisis del COVID-19" durante el periodo comprendido del 01 al 31 de agosto de 2020, el cual fue dado a conocer por el licenciado Juan Carlos Callejas, Gerente de Finanzas-Administración y Director Ejecutivo Interino. B) El Consejo Directivo instruye a la Dirección Ejecutiva, implementar herramientas crediticias (reestructuras



refinanciamientos) que permitan solventar la situación de mora de nuestros clientes y apoyar sus negocios de emprendimiento; con esto FOSOFAMILIA estará contribuyendo con la reactivación de la economía del segmento de los microempresarios.

PUNTO VI. SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN Y PRORROGA "POLÍTICA DE CRÉDITO PARA ATENDER A CLIENTES QUE SUS NEGOCIOS FUERON AFECTADOS POR LA CRISIS DEL COVID-19"

Como parte las medidas temporales diseñadas por el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) para implementar mecanismos que permitieran atender las necesidades de fondos y desviaciones en el repago normal de las operaciones crediticias, originadas por el Estado de Emergencia global generada por el COVID-19, el Consejo Directivo en Sesión Numero 012/2020, Acuerdo IV de fecha 12 de marzo del presente año, aprobó la "Política de Crédito para atender a clientes que sus negocios fueron afectados por la crisis del COVID-19". Con una vigencia de ciento ochenta días, plazo aprobado a partir de las Normas Técnicas Temporales establecidas por el Banco Central de Reserva y a fecha de aprobación de este Consejo Directivo; prorrogable según el estado de Emergencia.

En tal sentido, la Coordinadora de Créditos y Recuperación Administrativa, Merlín Carina García de Valladares, presenta para consideración del Consejo Directivo, a través de Memorandum CC-28/2020, de fecha 24 de septiembre del presente año, solicitud de autorización para modificación y prórroga de la "Política de Crédito para atender a clientes que sus negocios fueron afectados por la crisis del COVID-19".

La propuesta de modificación y autorización presentada por la Coordinadora de Créditos y Recuperación al Consejo Directivo es con base a lo siguiente:

1. En nota emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero No. SAIEF-OI-7297 de fecha 15 de abril del presente año, notifican algunas observaciones a dicha Política, y al mismo tiempo sugieren se realicen las correcciones necesarias para dar cumplimiento a las Normas Técnicas Temporales emitidas por el Banco Central de Reserva.

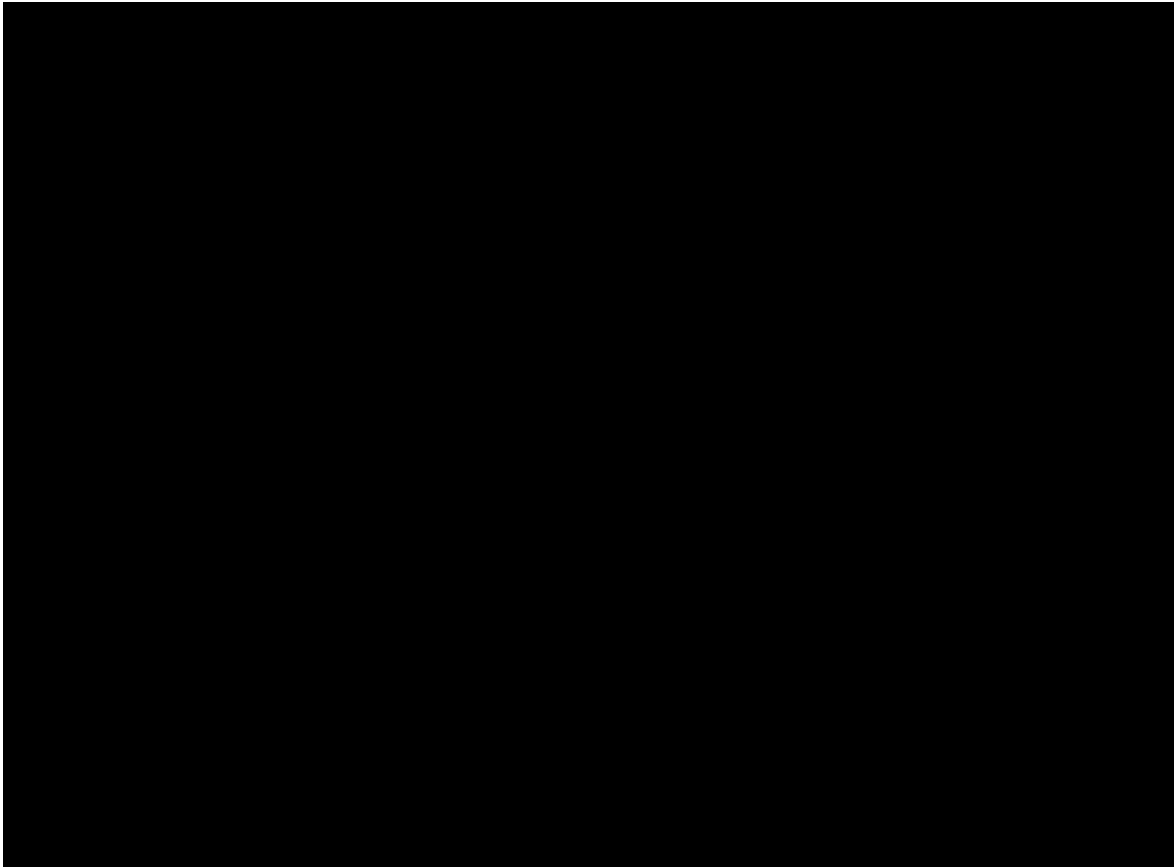
En seguimiento a las observaciones emitidas por la SSF se procedió a efectuar las modificaciones sugeridas en la "Política de Crédito para atender a clientes que sus negocios fueron afectados por la crisis del COVID-19", razón por lo cual se solicita al Consejo Directivo ratificación de los cambios efectuados al documento.

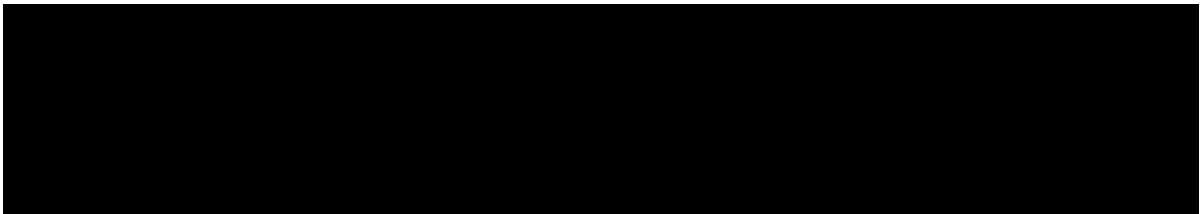
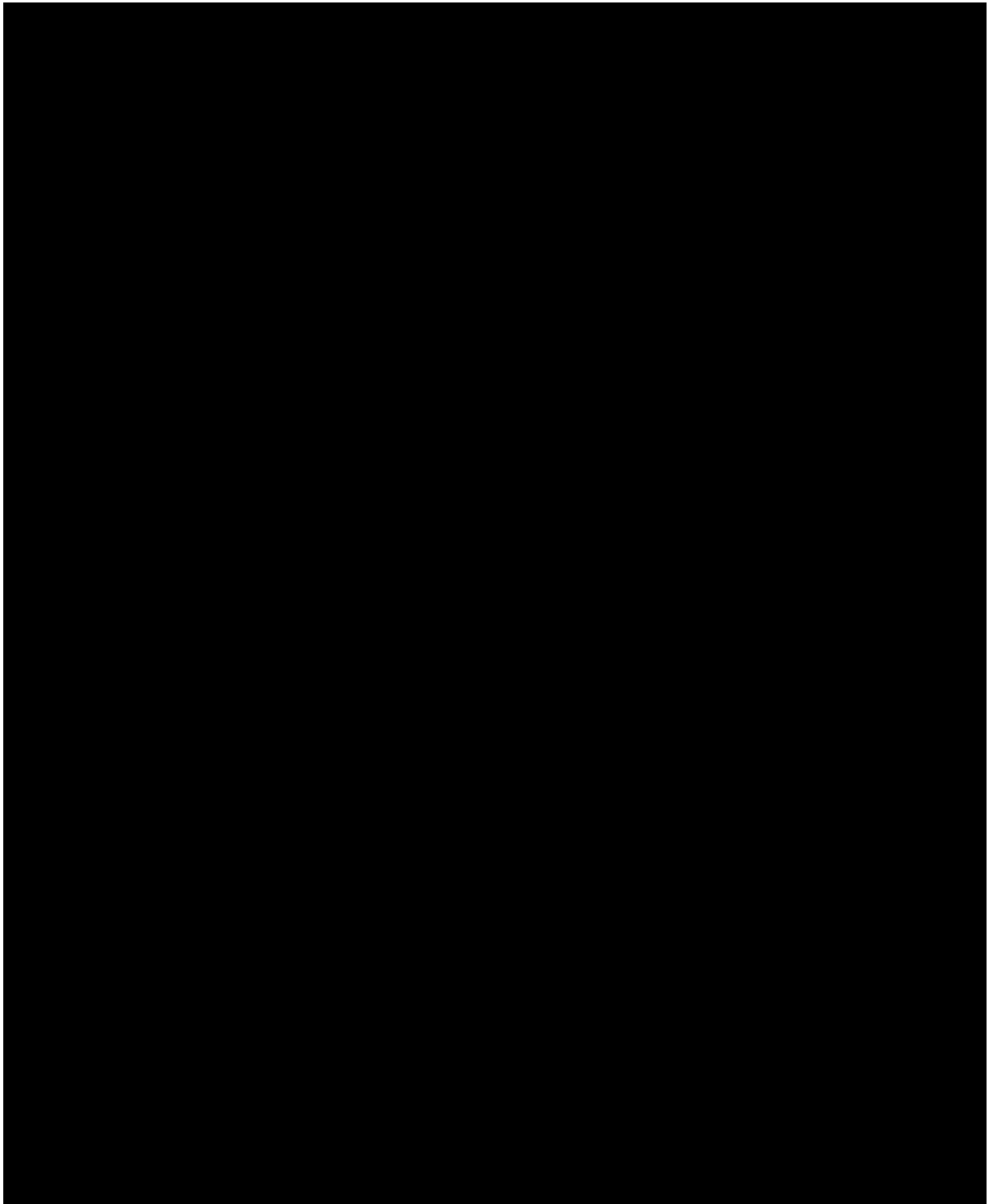
2. Tomando en cuenta las nuevas Normas Técnicas Temporales emitidas por el Banco Central de Reserva en fecha 10 de septiembre de 2020, vigentes durante un periodo comprendido del 15 de septiembre de 2020 al 13 de marzo de 2021, en la cual se establecen las normas que deben cumplir las instituciones para apoyar a los clientes afectados por la pandemia del COVID, y que han presentado dificultades en el pago de sus préstamos. Con base a lo anterior, la Coordinadora de Créditos y Recuperación Administrativa, Merlín Carina García de Valladares, presenta al Consejo Directivo solicitud de autorización para ampliar el plazo de vigencia de la "Política de Crédito para atender a clientes que sus negocios fueron



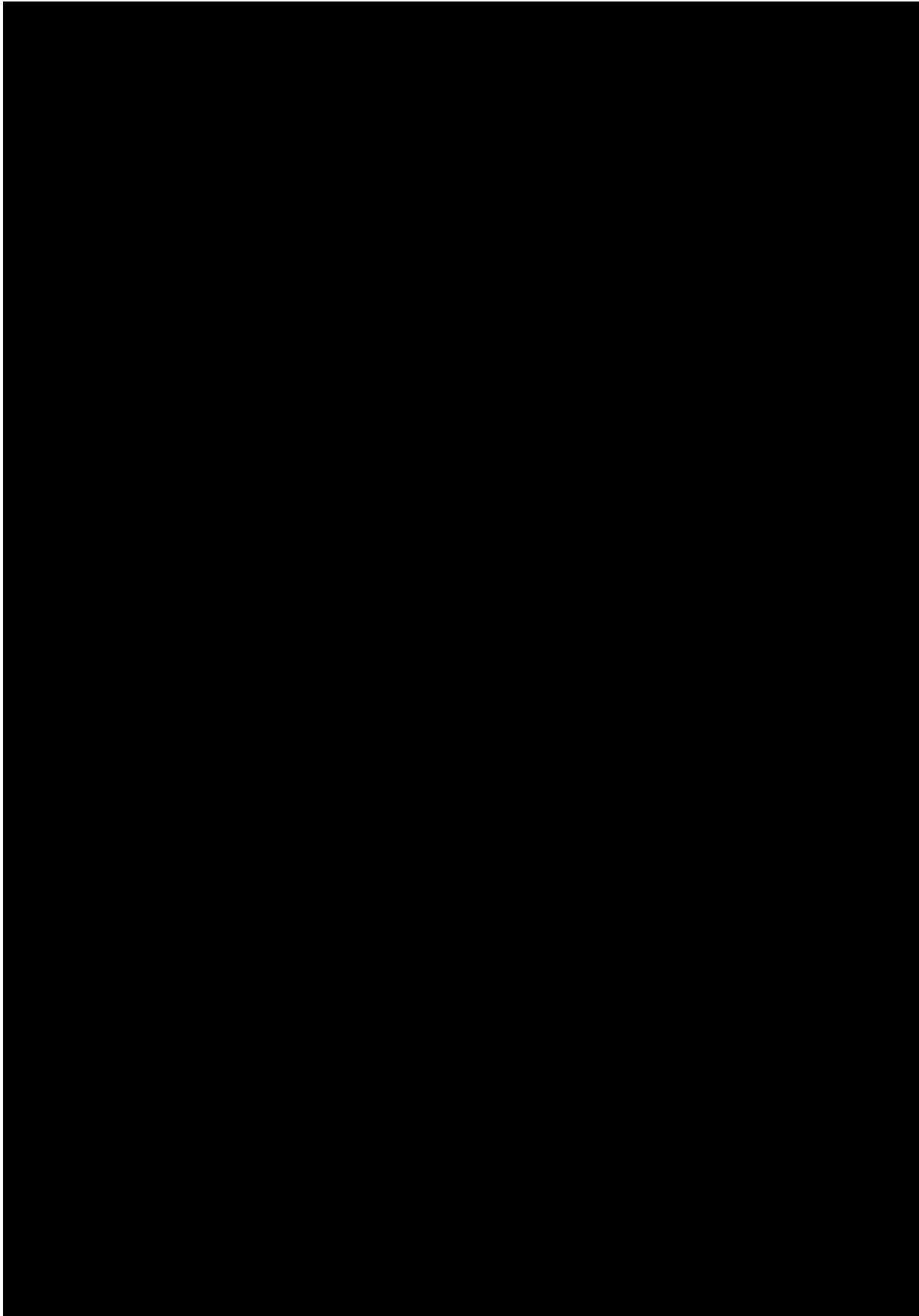
afectados por la crisis del COVID-19” a fin de continuar apoyando a los clientes impactados por la emergencia.

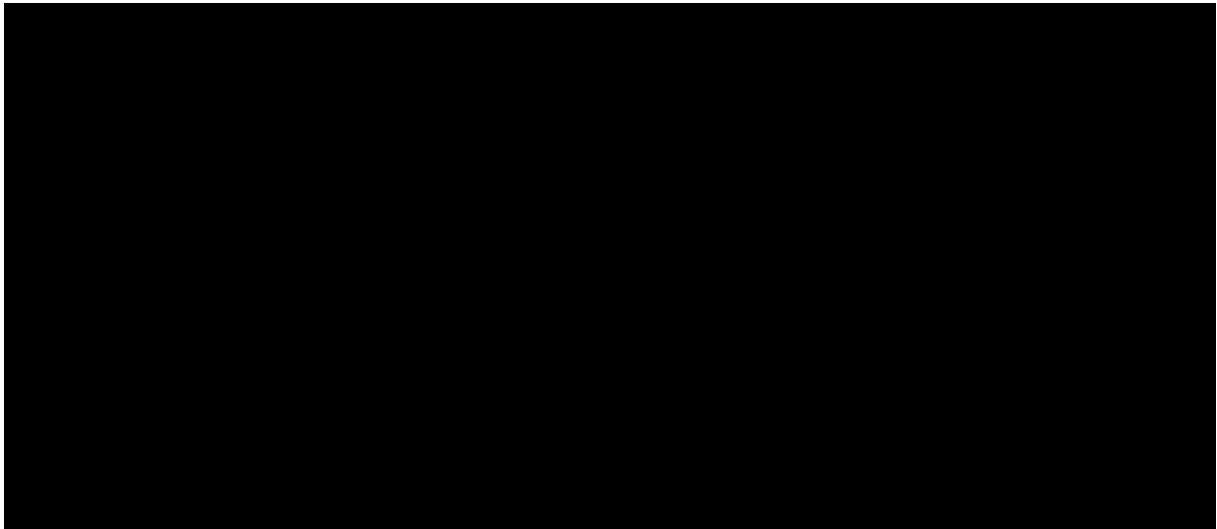
EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO CUATRO-CERO VEINTIOCHO -DOS MIL VEINTE (ACUERDO 04/028.2020). A) El Consejo Directivo se da por enterado de la solicitud de autorización para modificación y prórroga de la “Política de Crédito para atender a clientes que sus negocios fueron afectados por la crisis del COVID-19”, la cual fue presentada por la Coordinadora de Créditos y Recuperación Administrativa Merlín Carina García de Valladares. B) Con base a nota de la Superintendencia del Sistema Financiero Referencia No. SAIEF-OI-7297 de fecha 15 de abril del presente año, el Consejo Directivo ratifica la modificación realizada al documento “Política de Crédito para atender a clientes que sus negocios fueron afectados por la crisis del COVID-19”. C) Tomando en cuenta que el plazo de vencimiento de la “Política de Crédito para atender a clientes que sus negocios fueron afectados por la crisis del COVID-19”, fue el mes de septiembre de 2020 y que las nuevas Normas Técnicas Temporales para el Tratamiento de Créditos afectados por COVID-19 (NPBT-01) aprobadas por el Banco Central de Reserva en fecha 10 de septiembre de 2020, tienen una vigencia del 15 de septiembre de 2020 al 13 de marzo de 2021, el Consejo Directivo autoriza ampliar el plazo de vigencia de la Política hasta el 31 de diciembre de 2020. D) Se instruye dar a conocer el presente acuerdo a las unidades de Créditos y Recuperación Administrativa, Operaciones, Tecnología Informática, Legal y Contabilidad.





821000



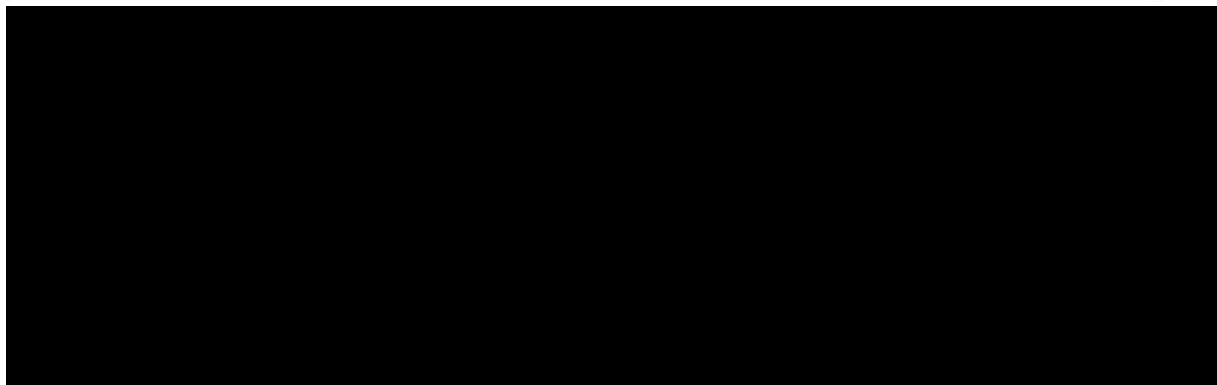


PUNTO IX. INFORMANDO INICIO DE AUDITORÍA FINANCIERA AL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA POR LA FIRMA CPA AUDITORES EJERCICIO 2020.

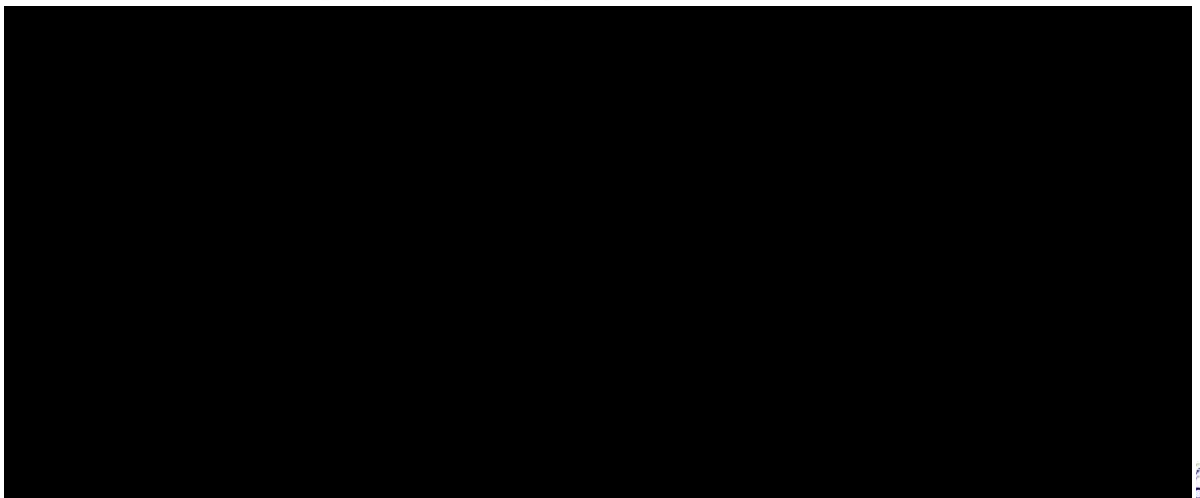
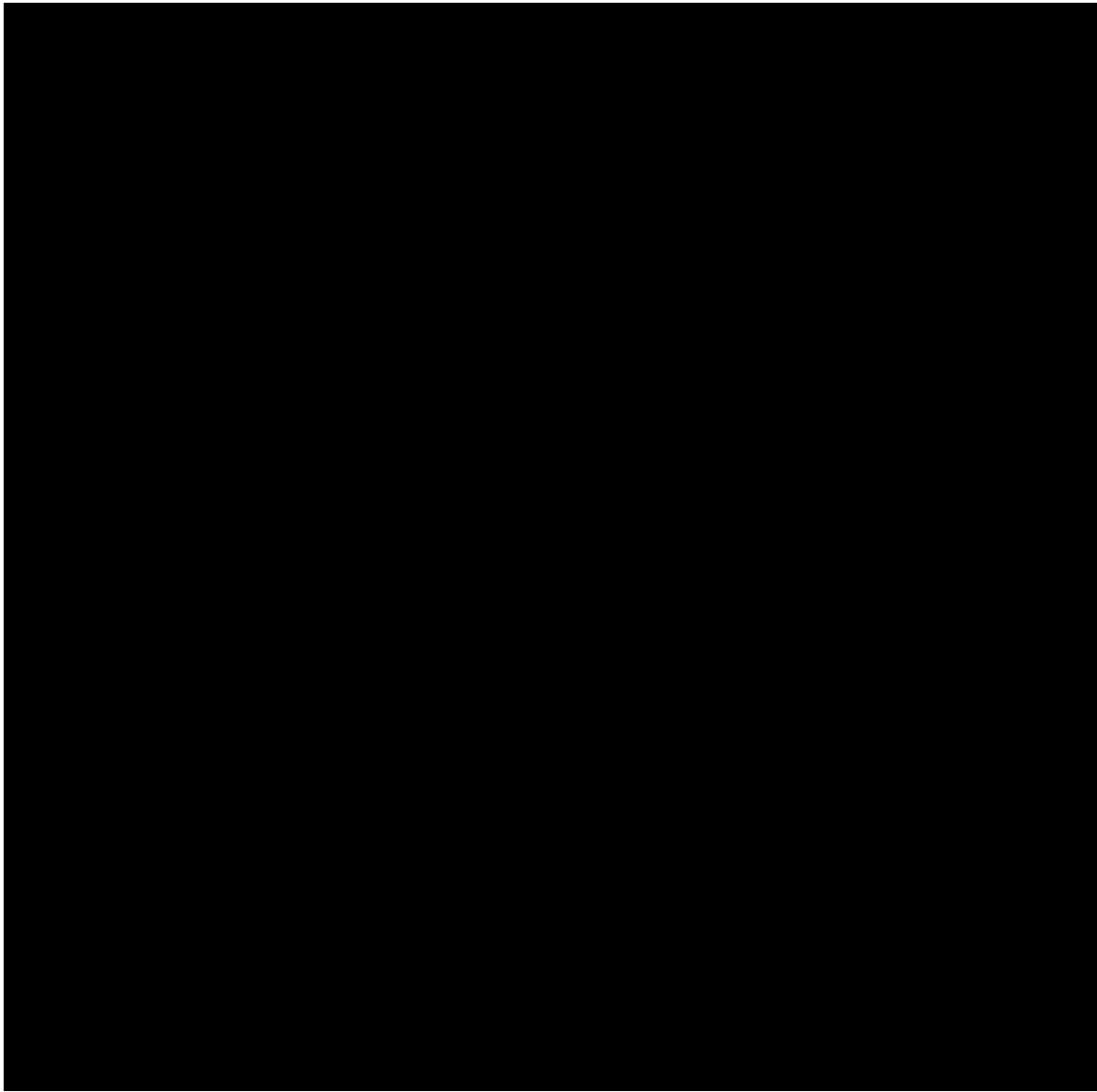
En Sesión de Consejo Directivo 024/2020, Acuerdo Numero XI, celebrada en fecha 25 de julio del presente año, se autorizó la Contratación del Servicio de Auditoría Externa Financiera para el FOSOFAMILIA, ejercicio 2020, adjudicándose el proceso de Libre Gestión FOSO LG 202014 a la firma CPA AUDITORES S.A DE C.V.

Con base a lo anterior, el licenciado Juan Carlos Callejas, Gerente de Finanzas-Administración y Director Ejecutivo Interino, hace del conocimiento del Consejo Directivo que la firma CPA AUDITORES S.A DE C.V informó que, a partir del 22 de septiembre del presente año, se ha iniciado la auditoría Financiera al FOSOFAMILIA por el periodo comprendido de enero a Julio de 2020,

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO SIETE-CERO VEINTIOCHO -DOS MIL VEINTE (ACUERDO 07/028.2020). A) El Consejo Directivo se da por enterado del inicio de la Auditoria Externa Financiera al FOSOFAMILIA por la Firma CPA Auditores S. A de C.V. B) Se instruye a la Dirección Ejecutiva proporcionar oportunamente todos los requerimientos solicitados por la firma de auditoria externa, para el buen desempeño de su trabajo.



021000



PUNTO XII. VARIOS

A) NUMERO DE SESIONES DE CONSEJO DIRECTIVO REALIZADAS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Hasta el 31 de agosto de 2020, el Consejo Directivo del FOSOFAMILIA estaba celebrando las sesiones con la participación del Ingeniero Hugo Alberto Ochoa Cárcamo, Director Propietario y Presidente; Licenciada Rosita Elizabeth Fernández Cornejo, Directora Propietaria que representa al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer; Licenciada Jessica Gertrudis Martínez Osorio; y Licenciado Oscar Edenilson Morales Preza, Directores que representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer.

En Sesión de Consejo Directivo 027/2020, Acuerdo Numero XIV, realizada en fecha 29 de agosto del presente año, se informó la renuncia de la licenciada Rosita Elizabeth Fernández Cornejo, quien fungió hasta el 01 de septiembre de 2020 como Directora Propietaria en representación del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer- ISDEMU ante el Consejo Directivo del FOSOFAMILIA.

Que la Ley de Creación del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria, en el apartado Administración, *Artículo 19*, cita textualmente: *"las sesiones del Consejo Directivo se celebrarán válidamente con la asistencia de cuatro miembros y las resoluciones adoptadas deberán ser con la concurrencia de la mayoría de los asistentes con derecho a voto"*.

Con el retiro de la Directora Propietaria en representación del ISDEMU, y dado que no existió nombramiento por parte de las entidades designadas para conformar el Consejo Directivo del FOSOFAMILIA (BANDESAL e ISDEMU) para el periodo del 01/09/2020 al 21/09/2020. Esto ocasionó que el Consejo Directivo estuviera imposibilitado en el referido periodo para la celebración de sesiones válidas., imposibilitado en el mes de septiembre al Consejo Directivo, de cumplir con la celebración de las TRES sesiones acordadas en sesión de Consejo Directivo Numero 025/2020, acuerdo X, literal B) el cual dice: *"El Consejo Directivo siendo responsables con la coyuntura económica y*



sanitaria, que atraviesa actualmente nuestro país, la cual ha golpeado directamente a FOSOFAMILIA, acuerda continuar celebrando tres sesiones mensuales”.

Que, con la incorporación de la Directora Propietaria Licenciada María Lilian López y licenciada Jessica Sofía Recinos, Directora Suplente en representación de ISDEMU (nombramientos notificados por correspondencia en fecha 22 de septiembre del presente año e informados en la presente acta Punto de Agenda IV), se vuelve a conformar el quorum legal para celebrar las sesiones de Consejo Directivo.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO DIEZ CERO VEINTIOCHO -DOS MIL VEINTE (ACUERDO 10/028.2020). A) El Consejo Directivo con base a lo expuesto anteriormente, justifica la razón por la cual durante el mes de septiembre solamente se llevarán a cabo dos sesiones. B) Que a partir de esta fecha, la conformación del Consejo Directivo queda establecido de la siguiente manera: Ingeniero Hugo Alberto Ochoa Cárcamo, Director Propietario y Presidente del FOSOFAMILIA; Licenciada María Lilian López Aguilar, Directora Propietaria y en carácter de Suplente, licenciada Jessica Sofía Recinos Santilla, designadas por Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer; Licenciada Jessica Gertrudis Martínez Osorio; y Licenciado Oscar Edenilson Morales Preza, representantes de las Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer. C) Que a partir de esta fecha con el quorum ya instalado y con el objetivo de dar cumplimiento al *Artículo 19*, de la Ley de Creación del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria, el Consejo Directivo del FOSOFAMILIA ratifica la celebración de TRES sesiones mensuales para el mes de octubre de 2020.

PUNTO XIII CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

El Licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo Interino, somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por el Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo con el siguiente detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, IV, V, VI, IX, XII y XIII con sus respectivos acuerdos 2) Información Confidencial el contenido de los puntos VII, VIII, X y XI con sus respectivos acuerdos.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO ONCE CERO VEINTIOCHO -DOS MIL VEINTE (ACUERDO 11/028.2020). A) A) Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, IV, V, VI, IX, XII y XIII con sus respectivos acuerdos 2) Información Confidencial el contenido de los puntos VII, VIII, X y XI con sus respectivos acuerdos.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las doce horas con veinte minutos del día de su fecha.

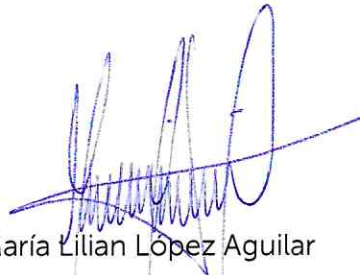




Hugo Alberto Ochoa Cárcamo



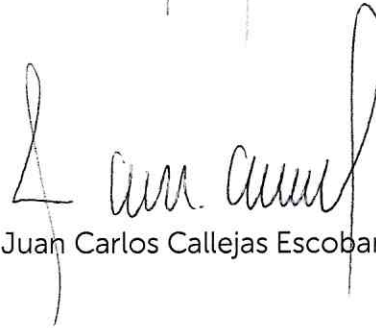
Oscar Ederilson Morales Preza



María Lilian López Aguilar



Jessica Gertrudis Martínez Osorio



Juan Carlos Callejas Escobar

